

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 4830**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**(Evento SIRE No. 108593)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA			SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	21	Comunidad
FECHA:	17 de noviembre de 2010	HORA:	12: 00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 162 A # 3 A - 40 Este	ÁREA DIRECTA:	0.1 Ha				
BARRIO:	Cerro Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:	6				
UPZ:	52 San Cristóbal Norte	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	1 Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO	CR-12512				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

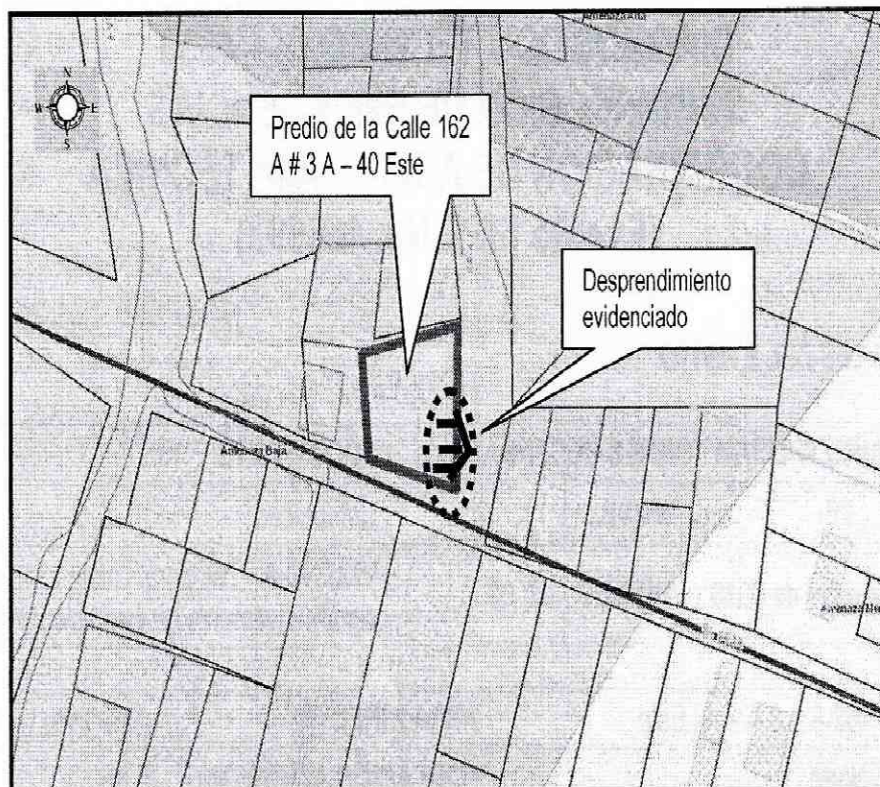
ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El barrio Cerro Norte fue legalizado mediante acto administrativo No. 120 de Agosto de 1982, emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD. Para cualquier intervención en el sector se deben tener en cuenta las restricciones establecidas en dicho acto administrativo, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberán tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y el de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta Amenaza baja por procesos de remoción en masa y no presenta Amenaza por inundación, ver figura 1.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	



*Figura 1. Localización del predio de la Calle 162 A # 3 A - 40 Este, en el barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén. Tomado del Plan de Ordenamiento de Bogotá.*

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte de tendencia vertical, con altura de 2,5 m a 3m, en una longitud de 8m, conformado por una capa de suelo orgánico en la parte superior, el cual no presenta estructura de contención y posiblemente fue realizado para la adecuación del predio de la Calle 162 A # 3 A - 40 Este. El volumen involucrado de material desprendido es de aproximadamente 10m<sup>3</sup>, el cual se depositó en el costado oriental del predio sin afectación sobre la estructura de la vivienda emplazada en el mismo, ya que el material movilizado se depositó en el espacio existente entre el talud y la vivienda, adecuado como campo de tejo. Adicionalmente en la parte alta del talud de corte se localiza una vía peatonal la cual tampoco resulta afectada por el desprendimiento ocurrido. Sin embargo, de presentarse nuevos desprendimientos dados posiblemente por un avance retrogresivo del desprendimiento ya existente, es posible que resulte afectada dicha vía, la cual corresponde a la Carrera 4 Este.

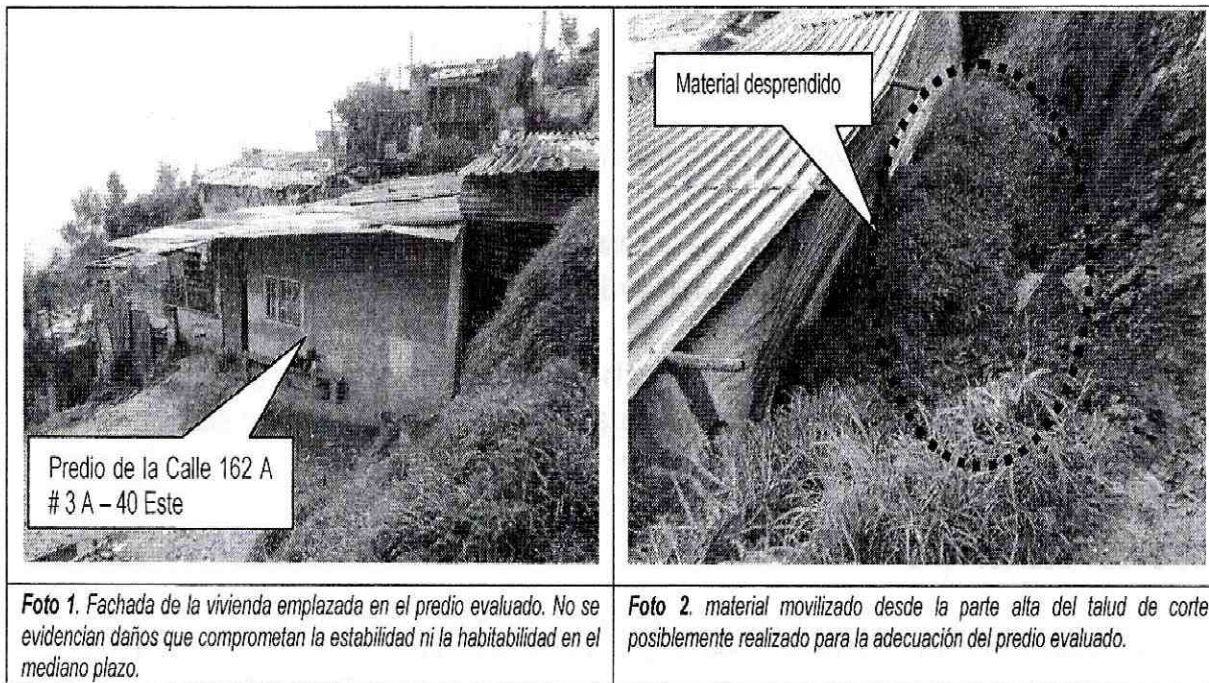
Como posibles causas del desprendimiento, se pueden mencionar la saturación de los suelos que conforman el talud afectado. Lo mismo que la falta de una estructura adecuada para la protección y/o estabilización del talud afectado, y la ausencia o carencia de obras para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el sector.

Las vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 A # 3 A - 40 Este, corresponde a una construcción en mampostería simple de un (1) nivel, con cubierta en teja de zinc, la cual no evidencia ningún tipo de afectación estructural, aunque si evidencia un problema de humedad en el muro del costado oriental, adicionalmente esta vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas, sin embargo se advierte que su condición de estabilidad estructural no se encuentra comprometida en el mediano plazo ante cargas normales de servicio.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



## 6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Libardo González	Calle 162 A # 3 A - 40 Este	6	4	2	No se presenta afectación sobre la estructura de la vivienda. El material movilizado se depositó al costado oriental de la vivienda habilitado como campo de tejo



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

### 7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

**RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse nuevos desprendimientos desde la parte alta del talud, pueden presentarse afectaciones sobre el costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este.
- De presentarse nuevos desprendimientos desde la parte alta del talud, puede resultar afectada la calzada de la vía correspondiente a la Carrera 4 Este, dada la cercanía de la misma con la parte alta del talud afectado.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.
- Solicitud de restricción parcial de uso del costado oriental del predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén habilitado como campo de tejo. Esta solicitud se realiza mediante el acta FP-0037-10 del 17 de noviembre de 2010.

### 9. CONCLUSIONES

- La condición de habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este, del barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en el mediano plazo, por los desprendimientos evidenciados en el talud de corte realizado posiblemente para la adecuación del predio y localizado al costado oriental del mismo; ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que dicha estructura presente compromiso en su estabilidad ante cargas dinámicas (sismo u otros); adicionalmente en la actualidad, no hay evidencia de procesos de remoción en masa de carácter general ni local en el sector evaluado.
- La condición de estabilidad y funcionalidad la Carrera 4 Este a la Altura de la Calle 162 A, localizada sobre el costado oriental del predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad. Sin embargo, es posible que esta situación cambie, de presentarse nuevos desprendimientos por avances retrogresivos en el proceso ya identificado en el predio evaluado.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este, del barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, mantener la restricción parcial de uso del costado oriental del predio realizada mediante el acta FP-0037-10 del 17 de noviembre de 2010, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la seguridad del sector.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo a los responsables del predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este, del barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo, y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso".
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo a los responsables del predio de la Calle 162 A # 3 A – 40 Este, del barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, implementar acciones para la estabilización y protección del talud de corte localizado al costado oriental del predio, incluidas las obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso".
- A la alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer los responsables de implementar las obras de mantenimiento de la Carrera 4 Este a la altura de la Calle 162 A, barrio Cerro Norte, incluidas obras de estabilización y de protección de la calzada de la vía y las medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial.

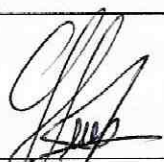
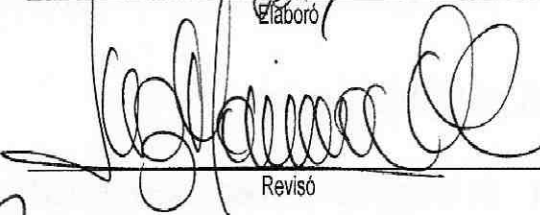



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio evaluado y del sector en general, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

## 12. OBSERVACIONES

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.	
MATRÍCULA	1522363852 BYC	
NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	54202124081 NTS	
 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS		